



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**ESCUELA DE POSGRADO**

**PROGRAMA ACADÉMICO DE DOCTORADO EN  
DERECHO**

**El artículo 88° del código de los niños y los adolescentes y la  
vulneración a la tutela jurisdiccional efectiva.**

**TESIS PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE:**

**Doctora en Derecho**

**AUTORA:**

Díaz Gil, Anita Del Carmen (orcid.org/0000-0001-6203-0051)

**ASESORES:**

Dr. Navarro Vega, Edwin Augusto (orcid.org/0000-0003-3563-0291)

Dr. Yache Cuenca, Eduardo Javier (orcid.org/0000-0001-9434-3351)

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:**

Derechos Fundamentales, Procesos Constitucionales y Jurisdicción  
Constitucional y Partidos Políticos

**LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:**

Fortalecimiento de la democracia, liderazgo y ciudadanía.

TRUJILLO - PERÚ

2024

## Dedicatoria

*Agradezco a Dios por ser la luz que ilumina mi vida y por guiarme y acompañarme siempre y por su bendición.*

*A mis padres Carmen y José Luis, gracias por hacer mis sueños y metas realidad, por tu apoyo constante, a Rubén por ser mi guía y su apoyo, a mis hermanos que siempre estaban apoyándome y a mi tío Juan Carlos Bedoya por sus consejos, por alentarme a avanzar en todo lo relacionado en mi carrera profesional y por siempre creer en mí.*

*Mi agradecimiento a mi querido amigo Edgar Carranza Agreda, estas en el cielo, pero sin duda alguna has tenido un aporte importante en mi formación, gracias por enseñarme por ser mi guía, sin duda Dios te puso en mi camino, cariño eterno y mi amistad perdura en el tiempo.*

*Finalmente, mi agradecimiento sincero al Dr. Edwin Navarro y al Dr. Eduardo Yache, quienes me acompañaron y guiaron con la elaboración de la Tesis Doctoral.*

## Agradecimiento

*A Dios, por darme la oportunidad de realizar uno de mis anhelados sueños y por estar conmigo en cada paso que doy, por fortalecer mi corazón y no dejar de caerme.*

*A mi madre y mi padre quienes sembraron en mí las bases de responsabilidad y deseo de superación.*



**Declaratoria de Autenticidad del Asesor**

Yo, NAVARRO VEGA EDWIN AUGUSTO, docente de la ESCUELA DE POSGRADO DOCTORADO EN DERECHO de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - TRUJILLO, asesor de Tesis titulada: "El artículo 88° del Código de los Niños y los Adolescentes y la Vulneración a la Tutela Jurisdiccional Efectiva.", cuyo autor es DIAZ GIL ANITA DEL CARMEN, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 15.00%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

TRUJILLO, 19 de Diciembre del 2023

<b>Apellidos y Nombres del Asesor:</b>	<b>Firma</b>
NAVARRO VEGA EDWIN AUGUSTO <b>DNI:</b> 40278481 <b>ORCID:</b> 0000-0003-3563-0291	Firmado electrónicamente por: NVEGAEA el 23-12- 2023 17:16:54

Código documento Trilce: TRI - 0701210



**Declaratoria de Originalidad del Autor**

Yo, DIAZ GIL ANITA DEL CARMEN estudiante de la ESCUELA DE POSGRADO del programa de DOCTORADO EN DERECHO de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - TRUJILLO, declaro bajo juramento que todos los datos e información que acompañan la Tesis titulada: "El artículo 88° del Código de los Niños y los Adolescentes y la Vulneración a la Tutela Jurisdiccional Efectiva.", es de mi autoría, por lo tanto, declaro que la Tesis:

1. No ha sido plagiada ni total, ni parcialmente.
2. He mencionado todas las fuentes empleadas, identificando correctamente toda cita textual o de paráfrasis proveniente de otras fuentes.
3. No ha sido publicada, ni presentada anteriormente para la obtención de otro grado académico o título profesional.
4. Los datos presentados en los resultados no han sido falseados, ni duplicados, ni copiados.

En tal sentido asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de la información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

<b>Nombres y Apellidos</b>	<b>Firma</b>
DIAZ GIL ANITA DEL CARMEN <b>DNI:</b> 46097121 <b>ORCID:</b> 0000-0001-6203-0051	Firmado electrónicamente por: ADIAZGI el 03-02-2024 22:32:17

Código documento Trilce: INV - 1468574

## Índice de contenidos

Carátula	
Dedicatoria .....	ii
Agradecimiento .....	iii
Declaratoria de autenticidad del asesor .....	iv
Declaratoria de originalidad de la autora .....	v
Índice de contenidos .....	vi
Índice de tablas .....	viii
Resumen .....	ix
Abstract.....	x
I. INTRODUCCIÓN.....	1
II. MARCO TEÓRICO .....	5
III. METODOLOGÍA.....	15
3.1. Tipo y diseño de investigación .....	15
3.1.1. Tipo de investigación .....	15
3.1.2. Diseño de investigación .....	15
3.2. Categoría, subcategorías y matriz de categorización .....	16
3.3. Escenario de estudio .....	16
3.4. Participantes.....	17
3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos .....	17
3.6. Procedimiento .....	18
3.7. Rigor científico .....	18
3.8. Métodos de análisis de datos: .....	19
3.9. Aspectos éticos.....	20
IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN .....	21

<b>V. CONCLUSIONES</b> .....	51
<b>VI. RECOMENDACIONES</b> .....	53
<b>VII. PROPUESTA</b> .....	54
<b>Referencias</b> .....	67
<b>Anexos</b> .....	73

## Índice de tablas

<b>Tabla 1:</b> <i>Análisis de la Categoría 1 - El artículo 88° del Código del Niño y los Adolescentes y su subcategoría sobre el cumplimiento o imposibilidad de la obligación alimentaria.</i> .....	<b>22</b>
<b>Tabla 2:</b> <i>Análisis de la categoría 1 - El artículo 88° del Código del Niño y los Adolescentes y su subcategoría el interés superior del niño-</i> .....	<b>25</b>
<b>Tabla 3:</b> <i>Análisis de la Categoría 2 - Tutela Jurisdiccional Efectiva y su subcategoría acceso a la jurisdicción</i> .....	<b>30</b>
<b>Tabla 4:</b> <i>Análisis de la Categoría 2 - Tutela Jurisdiccional Efectiva y su subcategoría garantías procesales</i> .....	<b>38</b>



## Resumen

La presente investigación “El artículo 88° del Código de los Niños y los Adolescentes y la Vulneración a la Tutela Jurisdiccional Efectiva”, tiene como objetivo general “demostrar cómo el requisito contenido en el artículo 88 del Código de los Niños y Los Adolescentes, referidos al cumplimiento de obligación alimentaria por partes del padre demandante, vulnera el Derecho a la Tutela Jurisdiccional Efectiva, años 2022”.

La metodología empleada, fue de tipo básica, de enfoque cualitativo y de diseño de investigación estudio de casos, se aplicó la técnica del fichaje y el instrumento fue la ficha archivológica para el análisis de 12 expedientes de procesos de familia, del distrito judicial de La Libertad. A partir de los resultados se concluye que el Segundo, Tercer Juzgados de Familia de Trujillo, y el Juzgado de Ascope, rreferidos al cumplimiento de la obligación alimentaria por parte del padre demandante, vulnera el derecho a la Tutela Jurisdiccional Efectiva; pues aquel requerimiento viene a constituir un condicionante determinante para que la demanda de régimen de visitas sea admitida, lo que viene a constituir un obstáculo al acceso a la jurisdicción.

**Palabras clave:** Tutela jurisdiccional efectiva, interés superior del niño, régimen de visitas.

## Abstract

The general objective of this research "Article 88 of the Code of Children and Adolescents and the Violation of the Effective Jurisdictional Guardianship" is to "demonstrate how the requirement contained in Article 88 of the Code of Children and Adolescents, referring to the fulfillment of the maintenance obligation by the plaintiff father, violates the Right to Effective Jurisdictional Guardianship, years 2022".

The methodology used was of a basic type, with a qualitative approach and case study research design, the technique of the file was applied and the instrument was the file card for the analysis of 12 files of family processes, of the judicial district of La Libertad. From the results it is concluded that the Second and Third Family Courts of Trujillo and the Court of Ascope, referring to the fulfillment of the maintenance obligation by the plaintiff father, violate the right to Effective Jurisdictional Guardianship; since that requirement is a determining condition for the admission of the visitation regime claim, which constitutes an obstacle to access to the jurisdiction.

**Keywords:** Effective jurisdictional guardianship, best interests of the child, visitation.